

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En El Boalo, a 19 de octubre de 2012.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/34.187/12)

